
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE JULIO DE 1813

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Baltimore 1.º de mayo.

El almirante Warren estrecha cada dia mas su bloqueo en el Chesapeake; y no solo la ciudad de Baltimore, sino todo el estado de Maryland, que es uno de los mas democráticos, y el que con mas violencia se ha declarado contra la Inglaterra, van á experimentar de veras todos los horrores de la guerra. Los ingleses han desembarcado 400 hombres en Frenchtown, cuya ciudad han quemado con una porcion de almacenes de vestuarios para el ejército, y han fortificado una isleta contigua para tener víveres frescos y aguada, cortando por este medio la comunicacion por agua entre Filadelfia y Baltimore, y conservando ademas la facilidad de impedir todo transporte por tierra. La esquadra inglesa está fondeada á quatro ó cinco millas de Baltimore, á la que amenazaba con un bombardeo, y ha formado de una á otra orilla del rio, á distancia de tres ó quatro millas de la ciudad, una línea con siete fragatas de las que ha tomado á los americanos, amenazando por instantes echarlas á pique para inutilizar el puerto por mucho tiempo, é impedir su entrada y salida á todo buque: si tal hicieren, cosa que nadie les puede estorbar, el estado de Maryland quedará imposibilitado de hacer el menor comercio en mucho tiempo, y pagará bien caro el levantamiento de su populacho, en que destruyeron la imprenta de la gazeta federal, mataron al general Lingan, emplumaron al ingles Thompson, y cometieron otros horrores de esta clase.

Washington 25 de mayo.

El presidente de los Estados-Unidos remitió á las dos cámaras del congreso el siguiente mensaje:

Conciudadanos del senado y de la cámara de los representantes. El dia siguiente al de la última sesion del congreso se nos comunicó formalmente de parte de S. M. el Emperador de Rusia la oferta de su mediacion, como amigo comun de los Estados-Unidos y de la Gran Bretaña, para facilitar la paz entre las dos naciones. Aceptamos inmediatamente esta proposicion confiados en la absoluta garantía que daba á la sinceridad de esta oferta el alto carácter del Emperador Alexandro: y en prueba de la disposicion de los

Estados-Unidos á entrar en proposiciones honrosas con su enemigo, se determinó evitar las demoras que ocasionan las distancias, providenciando definitivamente sobre la conclusion de la negociacion proyectada. Para este efecto fueron nombrados tres de nuestros ciudadanos, dándoles los poderes necesarios para concluir un tratado de paz con las personas que tuviesen iguales poderes de parte de la Gran Bretaña. Tambien se les autorizó para entrar en convenios mercantiles recíprocamente ventajosos á las dos naciones. Los dos enviados que estaban en los Estados-Unidos al tiempo de su nombramiento han marchado ya para unirse con su compañero en S. Petersburgo.

Estos enviados van tambien encargados de concluir un tratado de comercio con la Rusia, á fin de estrechar mas las relaciones de amistad, y mejorar la comunicacion entre los dos paises.

Solo el tiempo puede dar á conocer el éxito de la mediacion amistosa del Emperador de Rusia y de la disposicion de los Estados-Unidos para la paz. Debe presumirse que los sentimientos manifestados por la Gran Bretaña á la Rusia la han determinado á aceptar esta mediacion; y es ademas cierto que no hai motivos justos para preferir mejor la continuacion de la guerra con los Estados-Unidos, que entrar en negociaciones en los términos que ellos quieren terminarla. Debe tambien conocer el gobierno británico que el motivo principal de la guerra, esto es, que el derecho de tomar los individuos y mercaderías inglesas á bordo de los navíos neutrales en alta mar, no se deriva del derecho de gentes; y que de ningun modo puede legitimarse ni en paz ni en guerra el usar de la fuerza para hacer reconocimientos en buques de una nacion independiente. Es igualmente cierto que para conservar á cada estado sus marineros, excluyéndolos de los navíos de otros paises, el medio propuesto y practicado ahora por los Estados-Unidos no puede de ningun modo compararse con lo que executa la Gran Bretaña, sin que se conozca el derecho que tiene á la preferencia; pues segun el sistema del gabinete ingles el clasificar los marineros de las dos naciones pertenece á los oficiales, quienes por inclinacion ó por falta de datos ciertos pueden dar decisiones injustas, que ademas de ser atentados contra derechos sagrados, perjudican los intereses de los viajeros; y el modo adoptado por los Estados-Unidos previene tales equivocaciones, y evita consecuencias perjudiciales á la navegacion.

Si pudiesen realizarse esperanzas tan razonables derivadas de estas consideraciones, no estariamos lejos de una justa paz. Pero el poder legislativo nacional no debe olvidar la verdadera política, ó por mejor decir la obligacion indispensable de tomar sus medidas, en la suposicion de que el único medio de obtener la paz deseada es el de emplear vigorosamente los recursos para la guerra. Esta idea es poco grata; pero la consideramos como un deber que nos ha impuesto el espíritu y modo con que nos continúa haciendo la guerra el enemigo.

Para estimular la continuacion de los esfuerzos que se hacen á fin de conseguir un resultado feliz de la presente lucha, tengo la satisfaccion de poder comunicaros los felices progresos de nuestras armas tanto por mar como por tierra. Tal es la victoria conseguida por el capitan Lorenzo, de la

chalupa *Hornet*, que destruyó otra chalupa de guerra británica con una prontitud sin ejemplo, y haciendo en ella un estrago tan superior al que sufrió la *Hornet*, que merecen gran loor los vencedores, y la recompensa que tiene determinada el congreso para tales casos. Además de esta se han conseguido otras ventajas; y continúa aumentándose nuestra marina. Por la parte de tierra, no obstante el resultado del último sitio del fuerte Meigs en la frontera occidental, que solo nos hace sentir un acto de valor inconsiderado, la toma de York es un presagio de grandes victorias.

La repentina muerte del ciudadano representante de los Estados-Unidos en Francia nos ha privado del éxito deseado de las últimas comunicaciones, porque no había providencia alguna tomada para este caso; y tampoco el gobierno francés ha tratado de concluir las negociaciones pendientes por medio de su enviado en los Estados-Unidos. Se ha nombrado sucesor á nuestro ministro, y está próximo á salir para su destino; este, sin abandonar las justas pretensiones, tratará de combinar los intereses de los Estados-Unidos con los de las otras potencias.

Recomendando al poder legislativo la parte respectiva á impuestos, estoy cierto, con gran satisfacción, de que los mismos individuos que han manifestado ya tanto zelo por la causa de la nación, darán gustosas nuevas pruebas de patriotismo. Por fortuna no hai pueblo alguno, sino los Estados-Unidos, que mejor pueda aplicar parte de sus rentas á las necesidades públicas, ya sea por consideracion á las ganancias ordinarias de su industria, ó por los precios comunes de los víveres en nuestro país comparados con los de las demas naciones; y en ningun tiempo se podrian presentar razones mas poderosas para prestarse á las contribuciones requeridas. Se podrá entonces continuar la guerra con mas actividad hasta sus justos límites; y se frustrarán las esperanzas que tiene el enemigo en la supuesta falta de nuestros recursos.

La lucha en que estan empeñados los Estados-Unidos debe sostenerla por todas razones un pueblo incorruptible é ilustrado; recordando con tal objeto el amor de la patria y de la libertad, la emulacion de los gloriosos fundadores de nuestra independencia, la justa venganza de los derechos violados, la proteccion de los que se han manifestado mas dignos de la patria por su heroico zelo en defenderla, y finalmente por la obligacion sagrada de transmitir íntegro á las generaciones venideras este precioso patrimonio de derechos é independencia nacional que hemos conservado hasta ahora por la bondad de la divina Providencia.

Conociendo los inconvenientes de demorar una sesion en el tiempo presente, limito esta exposicion á los puntos de mayor importancia. = Firmado = J. Maddisson. = Washington 25 de mayo de 1813. (*Mercurio Lusitano.*)

PRUSIA.

Berlin 6 de junio.

El vivo interes que justamente toma el pueblo por el cuerpo del general Bulow, destinado á defender esta ciudad, nos obliga á publicar las siguientes circunstancias del éxito de la batalla que hubo anteayer junto á Luckau

El cuerpo enemigo compuesto de 3000 hombres poco mas ó menos, que estaba detras de Schwartz-Elster al mando del duque de Reggio, se habia adelantado hasta Sonnenwalde, y anteayer al amanecer atacó los puestos avanzados del cuerpo del general Bulow, que se habia retirado rápidamente de Cortbuzen á Luckau antes de unirse á las brigadas de Von-Bostel y Von-Boyen. El teniente general Von-Bulow tomó posición sobre unas alturas ventajosamente situadas, dexando Luckau á su frente. El enemigo atacó la ciudad; y protegiendo el ataque con grandes columnas de tiradores, escalo las murallas y las puertas con mucha porcion de infantería. La guarnición se defendió obstinadamente, y rechazó al enemigo, causándole considerable pérdida; pero entonces incendió con bombas una parte de la ciudad y sus arrabales. Mientras tanto la caballería rusa y prusiana, al mando del general Von-Oppen, atacó por órden del general Von-Bulow el flanco derecho del enemigo, desordenó los diferentes quadros que habia formado, y le puso en precipitada fuga. Fueron acuchillados muchos oficiales, y se tomaron dos piezas y un obus. Este brillante ataque, acompañado de otro que hizo con mucha viveza nuestra valiente infantería apostada en los arrabales, obligó al enemigo á retirarse, y dió fin á una batalla que duró desde las 10 de la mañana hasta las nueve de la noche, y hace grande honor á nuestras tropas, de las que solo entraron en accion tres brigadas. La pérdida del enemigo puede calcularse en 2500 hombres. El campo de batalla, el arrabal que está reducido á cenizas, y los heridos franceses ofrecen á la vista un espectáculo horroroso. A la salida del correo ya habíamos cogido 500 prisioneros; los cazadores voluntarios y las tropas ligeras no cesaban de traer otros que continuamente caian en sus manos. Los prisioneros dicen que las tropas francesas sufren las mayores privaciones: su mal aspecto y abatimiento confirman esta noticia. Los honrados habitantes de Berlín tratan seguramente de proveer de todo lo necesario á nuestras valientes tropas para que puedan perseguir valerosamente al enemigo. — Anoche se reunió el comandante general al mayor general Von-Bostel y al coronel Von-Boyen. El enemigo se retira por Sonnenwalde, y le persiguen vivamente los generales Von-Bostel, Von-Oppen y Von-Halpe con las tropas ligeras. — Gobierno militar del pais entre el Elba y el Oder. = Firmado = V. L'Estocq. Sack.

GRAN BRETAÑA.

Londres 29 de junio.

El general Hope ha regresado de su mision al Norte, y llegó el sábado á Lóndres: inmediatamente tuvo una larga conferencia con el lord Castlereagh, y el domingo fue presentado al Príncipe Regente por el duque de York.

Del 30.

Ha salido para Alemania Mr. Machenzie, que ha desempeñado otras veces comisiones de confianza. Se dice que va al quartel general de los ejércitos aliados con despachos de importancia.

El conde de Balmano, miembro de la legación rusa, ha llegado á esta capital con oficios de la corte de S. Petersburgo.

Se dice que el duque de Brunswick vuelve pronto al continente; y se

asegura que ha dado al gobierno informes muy circunstanciados del estado actual del norte de Alemania.

Las cartas de Königsberg con fecha de 7 refieren que por aquella ciudad pasan continuamente tropas para reforzar el ejército ruso. El día 6 habia pasado un regimiento de caballería de la legion alemana rusa perfectamente equipado y montado. Ha sido tal el celo patriótico de los habitantes de la Prusia oriental, que á fines de mayo se habian alistado en Landwehr y en Landsturm todos los individuos aptos para el servicio de las armas. Los nuevos reclutas prusianos llevan gorras con una cruz y la siguiente inscripcion: „Con Dios, por el Rey y por la patria.”

En las últimas batallas que hubo junto á Bautzen se cuenta que sir C. Stewart y el coronel Campbell estuvieron una ocasion tan cerca de Bonaparte, que le veian claramente sin necesidad de antejo. Sir C. Stewart invitó al oficial ruso, comandante de una batería poco distante, dirigiese la puntería al sitio donde estaba Bonaparte ocupado en dar órdenes; el oficial ruso, midiendo la distancia, juzgó que estaba fuera de alcance, en cuyo tiempo montó Bonaparte á caballo con su estado mayor, y desapareció.

El día 26 se avistó desde Dowres un buque que se dirigia á nuestra costa, pero que no podia llegar por lo maltratado de su velamen. Salió al mar una gañera, y le alcanzó. Traia á su bordo dos holandeses que se habian escapado de Helvelsluys, y se pasaron á un cutter, que los conduxo al otro día á Dowres. Dichos holandeses declararon que pertenecian á la tripulacion de uno de dos navios de 74 piezas, que estan en el Texel, á cuyos marineros se habia enviado al ejército, lo mismo que los de la flota del Escalda, que eran aptos para el servicio. Primero se fugaron á Rotterdam, y desde allí á Helvelsluys: se apoderaron de un buque, y salieron al mar con un solo remo, sirviéndoles de vela una cubierta vieja con algunos pedazos de sus mismas camisas; y habrian perecido infaliblemente si el temporal no les hubiese sido favorable. Dicen tambien que está desarmada la esquadra del Texel; y que se ha hecho marchar para los ejércitos de Alemania á todos los jóvenes de las ciudades marítimas de Holanda.

En la sesion del día 28 propuso el conde de Liverpool, de parte de S. A. R. el Príncipe Regente, que la cámara de los pares concurriese con la de los comunes para determinar una suma tal que habilitase á S. A. R. para oponerse á los proyectos del enemigo. — El conde de Lauderdale dixo que deseaba saber cuál seria poco mas ó menos esta suma. — El conde de Liverpool respondió que la suma era de cinco millones. — El día 29 se aprobó la propuesta.

Es necesario confesar que este paquete ha traído pocas noticias. No hemos recibido nada de oficio por parte de los aliados acerca del armisticio ni del pretendido congreso. Mas quando vemos al Príncipe Regente de Inglaterra pedir al parlamento un subsidio para sacar con él ventajas del estado actual de los negocios del continente; y por otra parte que Napoleon fortifica á Dresde, reúne un nuevo ejército sobre el Mein, otro en Italia, un tercero en Tolon, y todo esto antes de saberse la victoria de Vitoria, somos de opinion que los sucesos van tan bien en el norte de la Europa como en la península.

Parece probable que se ha suscitado algun obstáculo para demorar ó impedir la apertura del congreso, confirmándonos aun mas en esta idea la existencia del Emperador de Austria en Gitschin. ¿Procederá este obstáculo del Emperador Francisco ó de Bonaparte? ¿Consistirá solamente en algun punto de etiqueta ó ceremonia? Si el Austria insiste actualmente en que se determinen con claridad los puntos que deben discutirse, tendremos esta determinacion como un feliz anuncio de las negociaciones conforme á las ideas de los aliados y á la libertad del continente. Puede ser que Bonaparte exigiera que el congreso se celebrase en Dresde; porque esta circunstancia, bastante importante, le daba márgen para fascinar al pueblo de Paris con su superioridad y preeminencia. El ejército que dicen se reúne en Italia á las órdenes del virei, y las disposiciones de nuevos alistamientos en Francia para el Rin, Metz y Aschaffenburg, manifiestan que Bonaparte conoce la necesidad de estar igualmente preparado para el rompimiento del armisticio ó para alguna mudanza en la política del Austria que sea perjudicial á sus miras.

Sir Roberto Wilson fue condecorado por el Emperador de Rusia á presencia de todo el ejército con la insignia de la órden de S. Jorge por premio de sus servicios en Lutzen. Al mismo tiempo recibieron las condecoraciones de la órden de Sta. Ana el capitan James, ayudante de campo de sir C. Stewart, y sobrino del lord Camden, el baron ruso Brinken, y el capitan de artillería Carlos, ayudante de campo de sir Roberto Wilson.

Ha sido apresado en la costa de Francia un navío, por el qual sabemos, asi como por otros conductos, que los pueblos de Boloña, Calais y Dunquerque estan tan esperanzados de que seguirá la paz al armisticio, que preparan las embarcaciones que en tiempo de paz sirven para el paso de Dowres á Calais (1).

Idem del 2 de julio.

Ha llegado esta mañana el correo de Heligoland con cartas de esta isla hasta el 28 de junio, y de Hamburgo hasta el 24. Los suecos y el cuerpo al mando del general Walmoden no estan comprendidos en el armisticio. Hamburgo está declarada por el gobernador frances en estado de sitio, puesto que los enemigos no distan mas que 12 millas.

Hace poco mas de seis semanas que llegó á Vincennes un coche escoltado por 200 soldados de caballería. Son varias las conjeturas sobre los pri-

(1) Hace algunos años que Napoleon tiene fascinada la Francia con la idea de paz; y es de admirar que despues de tantos desengaños no hayan conocido los franceses que las paces acordadas por su Emperador son el gérmen de nuevas guerras. La decantada paz general, á cuya sombra va sacrificando Bonaparte la juventud francesa, se parece al siglo de oro, que solo existe en la cabeza de los poetas. Los intereses de la Francia son diametralmente opuestos á los de casi todo el continente; y no es fácil, ni aun posible, que la Francia ceda de sus pretensiones, ni que las potencias beligerantes se dexen dar la lei. Por consiguiente, para llegar al término tan deseado de una paz general no conocemos sino dos medios, ó que la Europa consolide su libertad destruyendo la Francia, ó que los franceses arrojen del trono á ese antropófago, que se alimenta de sangre humana.

sioneros que Bonaparte ha hecho ir allí durante su ausencia de París. Unos han dicho que era Fernando VII y sus hermanos, otros que era el Papa.

Idem del 6.

La fecha de los pliegos del lord Cathcart es del 16 de junio, y nada dicen de la prolongación del armisticio: tampoco habla de ella Bonaparte en sus despachos del 21. La tal noticia (de haberse prolongado por dos meses el armisticio) no empezó á correr en Francfort hasta el 23.

Corre la voz de que llegaron ya á Rugen los 160 rusos que han de unirse á los suecos. También se dice que el príncipe de la Corona (Bernadotte) se dirige contra Hamburgo. (Noticias posteriores confirman esto, añadiendo que viendo tal movimiento Bonaparte, reclamó el armisticio, á lo que se contestó que aquellas tropas estaban á las órdenes inmediatas del Príncipe Real de Suecia. Parece que la guarnición de Hamburgo es de 14 á 1500 hombres, y que trabajan incesantemente en fortificarla. Esta reunión de suecos y rusos forma un total muy respetable: todo esto es muy bueno; y mucho más el empeño que parece tiene el Austria en que se disuelva la confederación del Rin.)

La gazeta del sábado anuncia el nombramiento del marqués de Wellington á la clase de feld-mariscal, que es el mayor grado del ejército inglés, y en el que no tiene este benemérito caudillo más compañeros que los duques de York y de Kent, hijos de su Soberano.

Ayer estuvo soberbiamente iluminada la ciudad de Londres: todos los habitantes ocupaban las calles, gozando de una satisfacción tanto más pura quanto la gloria que sus compatriotas acababan de adquirir había sido peleando en defensa de la humanidad y de la justicia. Estos regocijos públicos deben durar tres días.

Idem del 8.

Petersburgo 11 de junio. El ejército imperial ruso continúa su marcha atravesando los gobiernos situados entre el Vístula y las fronteras de Rusia; su fuerza pasa de 40000 hombres de excelentes tropas.

Quartel general de Stralsund 11 de junio. Entraron en Lubeck las tropas danesas el 3 del presente; y el general conde Schulenberg, que las manda, anunció formalmente al general Tetrenborn, que empezaban las hostilidades entre la Rusia y la Dinamarca.

En la noche del 8 al 9 de este mes una partida de húsares suecos encontró tres soldados de caballería danesa, que estaban de centinela cerca de Lubeck: inmediatamente estos centinelas hicieron fuego á los suecos, y echaron á correr, sin que sus tiros causasen daño alguno.

El Príncipe Real ha publicado en Stralsund un boletín, anunciando que han empezado las hostilidades entre Rusia y la Dinamarca. Una carta de Gottemburgo con fecha del 22 añade por posdata, que había llegado un correo de Helsinbourg con la noticia de haber empezado las hostilidades entre la Suecia y la Dinamarca. El gobierno de esta última potencia ha prohibido toda comunicación entre los dos países por Helsinbourg y Helsingor. El último correo de Suecia ya no fue admitido en Copenhague. = „ Esperamos, dice el editor del Courier de Inglaterra, que las hostilidades entre es-

tos dos estados abreviarán el término del armisticio. Los franceses necesariamente tomarán parte á favor de los dinamarqueses: los rusos han comenzado las hostilidades con estos, y así nos parece difícil que bien pronto no se hagan generales á las dos principales potencias."

En otros artículos, fechas de Francfort, Dresde &c., se trata de la reunion de tropas francesas, algunas de las cuales marchan contra los *pillards* prusianos, que estan en las inmediaciones de Chemnitz y de Zurechau. Tambien se trata de las disposiciones para proveer el ejército, lo qual prueba que en esto hai dificultad. El conde de Narbona está en Dresde, y se dice que el de Bubna tiene frecuentes conferencias con Maret.

ESPAÑA.

Coruña 15 de julio.

Ayer entraron en este puerto varios buques, de que no podemos dar razon circunstanciada por la premura del tiempo; solo diremos que en ellos han vuelto á la madre patria 302 españoles de los regimientos de Astúrias, Guadalaxara, Zamora y algun otro, mandados por D. Nicolas de Caunedo. Son de los restos del ejército que mandó la Romana, y no pudieron huir del tirano quando sus compañeros de armas. Salieron de Memel el 21 de mayo, y durante la navegacion han perdido dos hombres.

Alicante 17 de julio.

Copia de una carta de D. Asensio Nebot, el Frayle.

A las 6 de la mañana del 8 del corriente salió la retaguardia del enemigo de Castellon de la Plana para Torreblanca, volando á su tránsito el castillo de Oropesa; y á las 7 del mismo dia entró en Castellon mi primer batallon y el primer esquadron, enviando una compañía de caballería á fin de observar su movimiento: aquella misma noche hizo alto el enemigo en Torreblanca, y á las 2 de la madrugada del 9 se dirigió hácia Benicarló.

He dexado en Onda, Alcora y Castellon de la Plana una competente guarnicion, y me he dirigido á esta villa á fin de observar los enemigos de Murviedro. Inmediatamente que vengan las compañías que he enviado al Coll de Almenara, marchó rápidamente hácia Alcalá de Chivert.

Sé que se han extraviado muchas de mis anteriores cartas, y por lo mismo se ignoran nuestras últimas y tan brillantes operaciones.

Esta tarde salgo para Oropesa.

Se está organizando el quinto batallon en Vistabella; el quarto se halla sobre Morella; el tercero en Onda, Alcora, Castellon y Villareal; y con el primero y segundo estaré en esta hasta las quatro de la tarde.

Si tuviese fusiles presentaba 80⁰ hombres en esa capital de la juventud de esta Plana.

Nules 9 de julio de 1813. = Firmado = Nebot. (*Gazeta de Murcia 20 de julio.*)

Cádiz 15 de julio.

El Sr. Nuncio tenia ya buque prevenido y buscado por sí para dirigirse

á Tavira, en Portugal, y ya partió. Con este motivo observamos que los individuos que se expatrian de España por ser en ella perjudiciales, se refugian á Portugal; y á media legua ó una de nuestras fronteras ¿no pueden ser tan perjudiciales como entre nosotros? Si el gobierno portugues muestra su hospitalidad en admitir en su reino á los disidentes de su aliada la España, protegiéndolos aunque no sea mas que como individuos prófugos, creemos que no podrá conseguirse todo el objeto de la expatriacion, y que esta debia extenderse hasta decir: *de la Península*, y no solo *de España*. No dudamos tampoco que si el gobierno portugues llegase á conocer lo que son ciertos sugetos que permite residir en sus estados, tal vez no miraria con indiferencia esta hospitalidad. (*Conciso.*)

Toledo 18 de julio.

En la junta electoral de provincia celebrada en esta ciudad en el día de hoy han salido electos diputados por esta provincia para las cortes generales extraordinarias

El Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia.
 Sr. D. Vicente de la Llave.
 Sr. D. Juan Gerónimo Chacon.
 Sr. D. Silvestre Trigueros.
 Sr. D. Juan Josef Montero.
 Sr. D. Nicanor García Santos.
 Sr. D. Victoriano Sanchez.

Y por suplentes

Sr. D. Justo Peñalver.
 Sr. D. Simeon Palomino.

Guadalaxara 18 de julio.

La junta electoral de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en la constitucion política de la monarquía española, y posteriores reales órdenes comunicadas, ha executado la eleccion de diputados á Cortes ordinarias del presente año de 1813, y diputacion provincial, cuyos nombramientos á pluralidad de votos han recaido en las personas que se expresan.

Diputados á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez Pelegrin, fiscal del supremo tribunal de Justicia, natural de la ciudad de Molina.

Sr. D. Manuel Manrique, canónigo de la santa iglesia catedral de Cuenca, natural de la villa de Atienza.

Suplente.

Sr. Dr. D. Nicolas Escudero, canónigo dignidad de la santa iglesia magistral de Alcalá de Henares, natural de Tartanedo.

Diputacion provincial.

1.º Sr. D. Joaquin Montesoro, caballero de la real y distinguida órden española de Carlos III, vecino de la ciudad de Molina.

2.º Sr. D. Felix Herreros, cura párroco de la villa de Iriepar.

3.º Sr. D. Josef Lopez Santa María, canónigo de la santa iglesia catedral de Sigüenza.

- 4.º Sr. Lic. D. Francisco Hernanz de Vargas, vecino de Lozoya.
- 5.º Sr. D. Baltasar Carrillo Lozano y Manrique, vecino de Atienza.
- 6.º Sr. D. Ventura de Zudiaur, vecino de Cifuentes.
- 7.º Sr. D. Fernando García del Olmo, vecino de Alcolea del Pinar.

Suplentes.

- 1.º Sr. D. Patricio Sanz Pinilla, vecino de Alustante.
- 2.º Sr. Lic. D. Pedro Josef Ibarrola, vecino de Mondejar.
- 3.º Sr. Lic. D. Manuel Sabroso, vecino de Valdearenas.

Madrid 26 de julio.

Extracto del parte del coronel D. Juan Antonio Tabuenca al mariscal de campo D. Josef Joaquin Duran sobre la accion del dia 8 en Zaragoza.

Mi general: el 7 á las 11 de la mañana recibí en Boyar la órden de V. S. para que me pusiese en marcha con direccion al pueblo de Muel, adonde se dirigia V. S., con el objeto de aproximarnos á Zaragoza. En la misma hora contesté que emprendia mi marcha á las dos de la tarde, y pensaba dormir en Pedrola ó sus inmediaciones; pero que noticioso de que el mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina se hallaba en las inmediaciones de Zaragoza, una vez que este general era mas práctico en el terreno, habia creido oportuno dirigirme á conferenciar con él sobre las operaciones que deberíamos executar. Asi lo hice; y apenas me habia incorporado con el regimiento de mi mando en el puente de Claveria, recibí un oficio del indicado general en que me mandaba retroceder á las Casetas, cuyo punto ocupaba con alguna caballería. El motivo de esta órden fue la aproximacion de una columna enemiga bastante numerosa de infantería y caballería, y el deseo que el general Mina tenia de batirla. En consecuencia de esto ordené sin detencion una contramarcha hácia el expresado pueblo, á cuyo arribo supe con placer que la valiente caballería de este general llevaba en retirada á la del enemigo. Se me dió órden para seguir la misma marcha; pero creí oportuno hacerle saber que sin embargo de que mi intento era obedecerle en todo, creia conveniente que mi regimiento ocupase el lado derecho, ó lo que es lo mismo puente de la Muela, las fortificaciones de Casablanca y Torrero. El general Mina accedió á esto, y quando me dirigia á dichos puntos por entre las viñas, observé que una columna de 1000 infantes y 100 caballos enemigos marchaba hácia el expresado puente con el mismo fin. Entonces dispuse que la compañía de cazadores de mi regimiento, al mando de su capitan D. Ramon Araoz, protegida de las dos compañías de caballería dragones de Soria, á las órdenes del capitan D. Pedro Rodriguez, avansasen hácia el enemigo, y se apresurasen á ocupar el puente; mas quando el enemigo observó esta operacion, y vió mi regimiento formado en columna sobre el canal, se retiró hácia Zaragoza sufriendo alguna pérdida, que le ocasionaron los lanceros de la columna de caballería del general Mina y mi compañía de cazadores, cuyas tropas obligaron al enemigo á refugiarse baxo cañon de la plaza. Otro tanto sucedió en la Casablanca y el punto de Torrero; pues quando mi regimiento se dirigia á atacar estas fortificaciones, el enemigo las abandonó vergonzosamente, llevándose la artillería que tenían, y dexando

una corta porcion de comestibles. Coloqué en seguida la compañía de granaderos, al mando de su capitán D. Pedro Sologaitoa, en Torrero, y el resto del regimiento en la Casablanca; y tanto este como aquella permanecieron en sus respectivos puestos hasta las tres de la tarde. El general Mina, cuya fuerza consistia en dos regimientos de infantería y dos de caballería, habia sido atacado por 4 ó 5⁰⁰ hombres de ambas armas, con un obus y un cañon: la resistencia que les hacia merece los mayores elogios; pero como en razon de la superioridad del enemigo tenia que perder algun terreno camino de Alagon y la Muela, y como por otro lado conocí que batida la coluna del general Mina, hubiera sido mui fácil al enemigo hacer otro tanto con la mia, dispuse que la compañía de cazadores y alguna caballería se dirigiesen hácia Zaragoza; y habiendo observado que la coluna enemiga hacia un movimiento oblicuo sobre mi izquierda, mandé al capitán D. Josef de Lagándara pasase inmediatamente con su compañía á atacar la coluna, y á D. Antonio Herrera que cubriese con la suya el camino de la puerta del Cármen, por donde se dirigian algunas fuerzas, mientras que el resto del regimiento avanzaba por el centro, desplegando batalla. Con esta operacion tan oportuna no solo conseguí contener al enemigo en las direcciones que llevaba, sino que reanimé á los intrépidos soldados del general Mina, los que unidos á mi tropa, hicieron un horroroso fuego, tan bien dirigido, que arrollaron y pusieron en precipitada fuga la coluna enemiga. Hubiera quedado sin duda dos terceras partes de esta muertos ó prisioneros si las muchas tapias, zanjas y olivares, que á cada paso encontrábamos, no hubieran estorbado las manobras de la caballería. — La pérdida del enemigo, ha consistido en 500 hombres entre muertos y heridos, incluso varios oficiales; y la precipitacion con que se le perseguia no le permitió despojar sus muertos. La mia ha consistido en quatro muertos y 24 heridos, entre ellos un oficial de caballería. — Ignoro la pérdida del general Mina; pero creo haya sido superior. Ultimamente puede asegurarse que esta accion ha ocasionado la evacuacion de Zaragoza, pues dicha coluna constituía una tercera parte de las fuerzas enemigas que debian reunirse en aquella próxima noche.

Escriben de Zamora que el dia 17 del corriente entraron en aquella ciudad 2⁰⁰ hombres de la guardia real del Rei de Inglaterra, cuya altura y gallardía sorprende á primera vista. Esperaban para el dia siguiente otros 4⁰⁰: estos son parte de la reserva del ejército ingles que en número de 20⁰⁰ hombres debe dirigirse hácia Búrgos, adonde parece irán tambien 12⁰⁰ hombres de la reserva de los portugueses. La provision de objetos de boca y guerra que llevan consigo estas tropas les exónera de interrumpir sus marchas en razon de no necesitar de artículo alguno.

En el mismo dia 17 entró en Torrecilla de Cameros el coronel D. Juan Palarea (el Médico), que venia de Soria, y salió al momento para Logroño. Lleva á su mando 800 caballos, con los que se reunirá al ejército.

Corren voces de que hemos tomado el castillo de S. Sebastian; pero no hemos visto ningun documento que nos lo acredite.

Sabemos que los ingleses que salieron de Valencia siguen su marcha con

direccion á Vinaroz. La division de Wittingham salió el día 18, y el 21 empezó el duque del Parque su movimiento con el tercer ejército de su mando. Murviedro, Peñíscola y Denia estan bloqueados por el segundo ejército, y la primera de estas fortificaciones acaso tendrá ya á su frente la artillería gruesa que debia salir de Alicante para este fin. Parece que Suchet se ha replegado hácia Barcelona, bien que á pesar de la probabilidad de esta noticia, tenemos por mas cierto que se dirige á Francia por el Valle de Aran, segun diximos en la gazeta anterior.

Despues que nuestro enviado extraordinario en la corte de Rusia recibió el juramento á las tropas españolas que pudieron sacudir el yugo opresor de los franceses, les dirigió el siguiente discurso.

„Españoles, que este día prestais el juramento de fidelidad á la constitucion y al Monarca legítimo de vuestro pais, yo he escogido para hacer este dia mas solemne el 2 de mayo: dia que hace época en la historia de nuestra nacion, y que las cortes generales y extraordinarias han mandado se celebre solemnemente en todas las partes del reino. Ya que de un modo milagroso os veis libres de la esclavitud mas vergonzosa, dad gracias á la Providencia divina porque os reunió en las orillas del Neva, baxo la augusta proteccion del Grande Alexandro, Emperador de todas las Rusias, libertador de Europa, que os colma de beneficios. Dentro de poco os vereis de nuevo en las orillas del Ebro, y de nuevo peleareis por la religion, la patria y el Rei..... Españoles: pensad en la gloria que habeis adquirido en la batalla de Bailen, en las defensas de Zaragoza, Gerona, Hostalrich, Tarragona, y tantos otros encuentros donde la victoria favoreció vuestro valor. Llámese en adelante vuestro regimiento, *regimiento del Emperador Alexandro*: conserve para siempre la memoria de los beneficios innumerables que su mano se ha dignado esparcir entre vosotros. Mantened la gloria de este nombre: haceros formidables al enemigo..... hacedle temblar: esto os será fácil yendo de la Rusia.”

Nota de los electores de partido nombrados por el de Madrid y Alcalá para asistir á la junta electoral de provincia, que se ha de celebrar el martes 27 de este mes.

Del partido de Madrid.

- 1.º D. Ramón Montero, presbítero de Fuencarral.
- 2.º D. Josef Rodriguez Maqueda, natural de S. Martin de Valdeiglesias, y residente en ella.
- 3.º D. Agustin Gonzalez Sanz, natural y residente en Miraflores.
- 4.º D. Nicolas Martinez de Tejada, presbítero, natural y residente en Madrid.
- 5.º D. Manuel de la Torre y Rauri, natural y residente en Madrid.
- 6.º D. Leandro Rozalen, natural y residente en Colmenar viejo.
- 7.º D. Antonio Villanueva y Collado, natural de Madrid, y cura de Majadahonda.

- 8.º D. Francisco Linares, natural y residente en Valdemoro.
- 9.º D. Juan Peñuelas de Zamora, natural y residente en Madrid.
10. D. Felipe Artalejo, natural y residente en Pinto.
11. D. Josef Martin y Montes, natural y residente en Torrejon de Velasco.
12. D. Patricio Magano, natural de Fuencarral, y residente en Madrid.

Del partido de Alcalá.

- 1.º D. Manuel Anchuelo, vecino de Anchuelo.
- 2.º D. Felipe Perez Valle, cura de la villa de Camarma de Esteruelas.
- 3.º D. Francisco Fernandez Gasco, vecino de Daganzo de arriba.

ARTICULO DE OFICIO.

Al señor secretario del despacho de la Guerra se ha comunicado por los secretarios de las Cortes generales y extraordinarias la resolución siguiente :

„Las Cortes generales y extraordinarias, habiendo tomado en su soberana consideración la importancia de los servicios hechos á la patria por Don Josef María Gonzalez, natural de la ciudad de Sevilla, y sobre todo el heroismo con que prefirió la muerte de garrote á la condición que le exigían los enemigos por librarse de ella, si declaraba los sugetos que habia en Sevilla cómplices con él en la comisión de observar sus operaciones, y dar parte al legítimo gobierno español; se han servido resolver, conformándose con lo propuesto por la Regencia del reino: 1.º Se concede á Doña Catalina Quadrado, madre de este virtuoso y desgraciado español, la pensión vitalicia de 500 ducados de vellon anuales por cuenta del erario público desde el día 8 de enero de 1811, que fue el siguiente al del fallecimiento de su hijo. 2.º En honor de este se colocará en la iglesia parroquial de S. Ildefonso de dicha ciudad de Sevilla, donde fue bautizado, una lápida que perpetúe y manifieste las circunstancias de su honrosa muerte, y al margen de su partida de bautismo se anotará igualmente este suceso. 3.º Esta resolución se insertará en la gazeta de la Regencia. De orden de S. M. lo comunicamos á V. E. para que S. A. disponga su cumplimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Cádiz 21 de junio de 1813. = Josef Domingo Rus, diputado secretario. = Manuel Goyanes, diputado secretario. = Señor secretario del despacho de la Guerra.”

Decreto de las Cortes sobre la libertad de la imprenta (1).

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios Rei de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el consejo de Regencia autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Cortes generales y extraordinarias congregadas en la real Isla de Leon se resolvió y decretó lo siguiente:

„Atendiendo las Cortes generales y extraordinarias á que la facultad individual de los ciudadanos de publicar sus pensamientos é ideas políticas es

(1) Gazeta de la Regencia núm. 95 de 15 de noviembre de 1810.

no solo un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, sino tambien un medio de ilustrar á la nacion en general, y el único camino para llevar al conocimiento de la verdadera opinion pública, han venido en decretar lo siguiente:

ARTICULO I. Todos los cuerpos y personas particulares, de qualquiera condicion y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion alguna anterior á la publicacion, baxo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el presente decreto.

ART. II. Por tanto quedan abolidos todos los actuales juzgados de imprentas, y la censura de las obras políticas precedente á su impresion.

ART. III. Los autores ó impresores serán responsables respectivamente del abuso de esta libertad.

ART. IV. Los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, los licenciosos y contrarios á la decencia pública y buenas costumbres serán castigados con la pena de la lei y las que aquí se señalarán.

ART. V. Los jueces y tribunales respectivos entenderán en la averiguacion, calificacion y castigo de los delitos que se cometan por el abuso de la libertad de la imprenta, arreglándose á lo dispuesto por las leyes y en este reglamento.

ART. VI. Todos los escritos sobre materias de religion quedan sujetos á la previa censura de los ordinarios eclesiásticos, segun lo establecido en el concilio de Trento.

ART. VII. Los autores, baxo cuyo nombre quedan comprehendidos el editor ó el que haya facilitado el manuscrito original, no estarán obligados á poner su nombre en los escritos que publiquen, aunque no por eso dexan de quedar sujetos á la misma responsabilidad. Por tanto deberá constar al impresor quien sea el autor ó editor de la obra, pues de lo contrario sufrirá la pena que se impondria al autor ó editor de la obra si fuese conocido.

ART. VIII. Los impresores estan obligados á poner sus nombres y apellidos, y el lugar y año de la impresion en todo impreso, qualquiera que sea su volúmen: teniendo entendido que la falsedad en algunos de estos requisitos se castigará como la omision absoluta de ellos.

ART. IX. Los autores ó editores que abusando de la libertad de la imprenta contravinieren á lo dispuesto, no solo sufrirán la pena señalada por las leyes segun la gravedad del delito, sino que este y el castigo que se les imponga se publicarán con sus nombres en la gazeta del gobierno.

ART. X. Los impresores de obras ó escritos que se declaren inocentes ó perjudiciales serán castigados con 50 ducados de multa en caso de omitir en ellas sus nombres ó algun otro de los requisitos indicados en el art. VII.

ART. XI. Los impresores de los escritos prohibidos en el art. IV, que hubiesen omitido su nombre ú otra de las circunstancias ya expresadas, sufrirán, ademas de la multa que se estime correspondiente, la misma pena que los autores de ellos.

ART. XII. Los impresores de escritos sobre materias de religion sin la previa licencia de los ordinarios, deberán sufrir la pena pecuniaria que se

les imponga, sin perjuicio de las que, en razon del exceso en que incurran, tengan ya establecidas las leyes.

ART. XIII. Para asegurar la libertad de la imprenta, y contener al mismo tiempo su abuso, las Cortes nombrarán una junta suprema de censura, que deberá residir cerca del gobierno, compuesta de nueve individuos, y á propuesta de ellos otra semejante en cada capital de provincia, compuesta de cinco.

ART. XIV. Serán eclesiásticos tres de los individuos de la junta suprema de censura, y dos de los cinco de las juntas de las provincias, y los demas serán seculares; unos y otros sugetos instruidos, y que tengan la virtud, probidad y talento necesario para el grave encargo que se les encomienda.

ART. XV. Será de su cargo exâminar las obras que se hayan denunciado al poder ejecutivo ó justicias respectivas; y si la junta censoria de provincia juzgase, fundando su dictâmen, que deben ser detenidas, lo harán asi los jueces, y recogerán los exemplares vendidos.

ART. XVI. El autor ó impresor podrá pedir copia de la censura, y contestar á ella. Si la junta confirmase su primera censura, tendrá accion el interesado á exîgir que pase el expediente á la junta suprema.

ART. XVII. El autor ó impresor podrá solicitar de la junta suprema que se vea primera y aun segunda vez su expediente, para lo qual se le entregará quanto se hubiese actuado. Si la última censura de la junta suprema fuese contra la obra, será esta detenida sin mas exâmen; pero si la aprobase, quedará expedito su curso.

ART. XVIII. Quando la junta censoria de provincia ó la suprema, segun lo establecido, declaren que la obra no contiene sino injurias personales, será detenida, y el agraviado podrá seguir el juicio de injurias en el tribunal correspondiente con arreglo á las leyes.

ART. XIX. Aunque los libros de religion no puedan imprimirse sin licencia del ordinario, no podrá este negarla sin previa censura y audiencia del interesado.

ART. XX. Pero si el ordinario insistiese en negar su licencia, podrá el interesado acudir con copia de la censura á la junta suprema, la que deberá exâminar la obra; y si la hallase digna de aprobacion, pasará su dictâmen al ordinario para que, mas ilustrado sobre la materia, conceda la licencia si le pareciese, á fin de excusar recursos ulteriores.

„Tendralo entendido el consejo de Regencia, y cuidará de hacerlo imprimir, publicar y circular. = Luis del Monte, presidente. = Evaristo Perez de Castro, secretario. = Manuel Luxan, secretario. = Real Isla de Leon 10 de noviembre de 1810. = Al consejo de Regencia.”

„Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto precedente el consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Pedro Agar, presidente. = Marques de Castelar. = Josef Maria Puig Samper. = En la real Isla de Leon á 11 de noviembre de 1810. = A D. Nicolas Maria de Sierra.”

Poesías, ó Rimas juveniles de D. Juan Bautista Arriaza: segunda edicion, hecha en Lóndres en papel vitela en dos tomos en 8.º prolongado, con viñetas finas, encuadernados en becerrillo. Se hallarán en el despacho de la imprenta nacional, á 80 rs. cada exemplar.

Poesías patrióticas del mismo autor, edicion de Lóndres en papel vitela. Véndense á 20 rs. en dicho despacho.

Habiendo fallecido Doña Paula de Nales, quedó por uno de sus herederos D. Prudencio de Gea, menor de edad, quien salió de esta corte enfermo á fines del año de 1808, sin que haya mas noticia que de haber llegado á Avila, presumiéndose que haya fallecido; y como en la testamentaria se necesita saber de su paradero, ó si ha muerto, como tambien si hizo ó no disposicion testamentaria, y por ella nombrado heredero, por parte de uno de sus coherederos se ha pedido y mandado anunciarlo asi, á fin de que dentro de 30 dias, contados desde 23 de este mes, comparezca dicho D. Prudencio, la persona que tenga interes en sus bienes, ó la que sepa de su paradero, ante el Sr. Dr. D. Francisco Assin, juez letrado de primera instancia de esta capital, y escribanía del número de D. Cristóbal de Vicuña, mereciendo á qualquiera persona que sepa de su paradero ó muerte lo comuniqué, por interesar saberlo para la cobranza de ciertas pensiones vitalicias que gozaba; entendido de que pasado dicho término, se procederá á lo que haya lugar.

En la villa de Mora, cinco leguas de Toledo y 14 de esta corte, se halla vacante la plaza de cirujano de estuche, con la asignacion anual de 5860 rs., pagados por meses, la que se ha de proveer por su ayuntamiento á la mas posible brevedad. Los facultativos que no esten comprometidos en otros partidos, y que quieran hacer pretension á ella, dirigirán sus memoriales al alcalde constitucional Don Genaro Tomas de Peñalver.

Patronato de Sta. Teresa de Jesus á favor de las Españas, acordado por las Cortes generales y extraordinarias el 27 de julio de 1812, impreso en Cádiz á presencia de las mismas Cortes, y reimpresso en esta corte por un devoto de la santa madre. Se hallará en las librerías de Perez, calle de las Carretas; de Castillo, frente á S. Felipe el Real; de la viuda de Ramos, carrera de S. Gerónimo; de Villa, plazuela de Sto. Domingo, y de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, frente á las accesorias de la cárcel de corte, á 4 rs.

Noticia de las ocupaciones y buenos servicios de las hijas de la Caridad, instituidas por S. Vicente de Paul. Su producto se invierte á beneficio de los hospitales civiles de esta corte. Se hallará en la librería de Perez, calle de las Carretas: su precio 10 cuartos.

Idea de la causa formada á los ministros del consejo de Castilla, sospechas que dieron origen á este proceso, y resultado que ha tenido por sentencia del tribunal extraordinario formado por orden de las Cortes, en que se les absuelve. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, á 8 rs.

Elementos para gobierno de un diputado en Cortes, por el Dr. D. Juan Antonio Rodríguez, arcediano titular de Cuenca. Este papel, si bien es útil á todo español amante de su patria, es utilísimo á las diputaciones provinciales, á los electores de partido, y á los señores diputados de la nacion en las próximas Cortes ordinarias. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, fonda del Angel: su precio 3 reales.